

**MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUETZALTENANGO**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA  
PERIODO 2015**

**QUETZALTENANGO, DICIEMBRE, 2014**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCION</b>	1
<b>MISION DE LA UDAI</b>	2
<b>VISION DE LA UDAI</b>	2
<b>OBJETIVOS</b>	3
<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	3
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	3
<b>METAS</b>	4
<b>POLITICAS</b>	4
<b>ESTRATEGIAS</b>	5
<b>RECURSOS</b>	6
<b>INSUMOS</b>	6
<b>TIPOS DE AUDITORIA</b>	6
<b>AUDITORIA FINANCIERA</b>	6
<b>AUDITORIA DE GESTION</b>	8
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>	9
<b>APROBACION DE PAA</b>	9
<b>SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES</b>	9
<b>ANEXOS</b>	11

## INTRODUCCION

Según el Marco Conceptual y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y el Código Municipal, el Auditor Interno es la persona responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno de la Municipalidad, sus operaciones y resultados de todas las unidades administrativas que las integran, a través de la práctica de diferentes tipos de auditoría, realizados en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas.

Este enfoque de trabajo del Auditor Interno Municipal pretende la promoción de un proceso ágil de rendición de cuentas y consecuentemente la transparencia y credibilidad de las autoridades y funcionarios de la Municipalidad, responsables de administrar los recursos asignados a través del presupuesto de ingresos y egresos municipales.

Para cumplir con sus responsabilidades, el Auditor Interno Municipal ha elaborado el presente Plan Anual de Auditoría, el cual forma parte de la estrategia de trabajo para el año 2015. El mismo, resume la selección de las diferentes áreas a auditar, atendiendo a una evaluación preliminar que conlleva la priorización de los trabajos específicos que se realizarán.

Para realizar esta selección, se han tomado en cuenta criterios básicos aplicables a la función de Auditoría, como son: la importancia relativa y el riesgo probable de Auditoría, así como otros factores o necesidades de orden interno y externo para cumplir las expectativas previstas. En este sentido, el Auditor Interno se centrará en la evaluación de aquellas operaciones que por su importancia, desde el punto de vista financiero y estratégico, constituyen la función sustantiva de la Municipalidad, asimismo, en la evaluación de las áreas que por su naturaleza y debido a las condiciones del ambiente y estructura del control interno, se consideren de riesgo importante, en función de la eficiente administración de los recursos y la eficacia de las operaciones.

La ejecución satisfactoria del Plan Anual de Auditoría, requiere del apoyo institucional, de las autoridades superiores (Concejo Municipal y Señor Alcalde), respaldando la ejecución de las diferentes acciones de control y sus resultados; asimismo, es vital la colaboración que se reciba de todos los niveles jerárquicos de la Municipalidad (cuadros técnicos y cuadros operativos), para facilitar el acceso a

todas las fuentes de evidencia e información que se consideren necesarias, para alcanzar los objetivos de cada auditoría.

## **MISION DE LA UDAI**

La Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM) tiene la responsabilidad de orientar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las unidades operativas de la Municipalidad, conforme a las Normas establecidas en los Programas y Procesos de Trabajo. Los cuales deben ser congruentes con el Sistema de Control Interno y las leyes que regulan el que hacer de las operaciones financieras y administrativas que sean afines con las políticas del Gobierno Central, en cuanto a la efectividad, equidad, racionalidad, eficiencia, y efectividad en los procesos de la gestión de cada unidad de trabajo; A si como, fortalecer el Control Interno Institucional en la Municipalidad a través de las funciones de revisión y Fiscalización de las Unidades Administrativas Financieras, Operativas, Programas, y Proyectos que integran la misma.

## **VISION DE LA UDAI**

Asesorar a las Autoridades Superiores de la Municipalidad evaluando el Control Interno y verificando que las actividades y operaciones se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias internas y externas, mediante la fiscalización de las Auditorías Financieras, Auditoría de Gestión, Auditoría Informática, Auditoría Integral, Auditoría Especializada y Examen Especial de Auditoría descritas en el artículo 2 literales de la “j” a la “o” del Acuerdo Gubernativo N0. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánico de la Contraloría General de Cuentas y Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental.

La Unidad de Auditoría Interna Municipal es la encargada de velar y verificar el cumplimiento permanente de las leyes y normas para el desarrollo transparente de la gestión municipal apoyando y respaldando a las Autoridades Superiores en promover la respectiva rendición de Cuentas y el uso eficiente de los recursos financieros y humanos.

La UDAIM tiene la responsabilidad de evaluar independiente y objetivamente el Sistema de Control Interno, como una actividad que conlleva al aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Municipalidad, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVOS GENERALES**

De conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 en el Artículo 22 describe las atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna:

Apoyar a las Autoridades Superiores Municipales (Concejo Municipal y Señor Alcalde) y a los diferentes niveles jerárquicos de la Municipalidad, a mejorar su función directiva, encaminada al logro de los objetivos y metas institucionales, por medio de la evaluación permanente e imparcial de la estructura de control interno y las operaciones de esta entidad, comunicando oportunamente los resultados obtenidos, y proponer las alternativas tendientes a fortalecer el Sistema de Control Interno, para promover una rendición de cuentas oportuna y transparente.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- **Objetivos de Operación:** Evaluar la conveniencia, oportunidad, eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y/u operaciones realizadas por la Municipalidad, en la prestación de los servicios públicos municipales, que constituyen su actividad sustantiva.
- **Objetivos de Información:** Evaluar la oportunidad, utilidad y calidad de la información financiera y administrativa, que es centralizada en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- y otras unidades, bajo los conceptos de centralización normativa y descentralización operativa, establecidos por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, SICOINGL, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios en la toma de decisiones.
- **Objetivos de Cumplimiento:** Verificar la correcta aplicación y cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de control interno, leyes y regulaciones aplicables a la Municipalidad y sus operaciones como medio, para asegurar el logro de sus objetivos.

## **METAS**

De acuerdo con las políticas, las estrategias establecidas y el factor tiempo, el Auditor Interno pretende alcanzar las siguientes metas.

- Lograr un eficaz y eficiente funcionamiento del Control Interno en las diferentes unidades que componen los departamentos que conforman la institución MUNICIPAL.
- Velar para que se cumplan las normas y procedimientos para que haya transparencia en el gasto público que se realiza.
- Apoyar a las Autoridades Municipales para la correcta toma de decisiones en el que hacer administrativo.
- Orientar a todas las unidades que componen los departamentos que conforman la Institución Municipal asesorándolas para alcanzar la eficiencia, eficacia y economía que permitirán un mejor desarrollo de la institución y del Municipio.

## **POLITICAS**

El Auditor Interno fundamenta su función en el ejercicio del control interno posterior, con un efecto preventivo sobre potenciales hechos o actuaciones que pongan en riesgo el uso adecuado de los recursos, la calidad de la información y de las operaciones e imagen institucional.

Las acciones de control, planificadas por el Auditor Interno, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos tiempo, humanos, económicos y materiales, abarcarán todas las operaciones, unidades administrativas y sus resultados, para reportar a los niveles correspondientes, las condiciones que por su importancia deben incluirse como hallazgos de auditoría.

En todos los trabajos que ejecute el Auditor Interno, deberá prever un alcance que le permita pronunciarse sobre el funcionamiento completo de los procesos evaluados, para evitar la emisión de informes con conclusiones parciales.

El Auditor Interno, planificará la ejecución de diferentes tipos de auditoría, de acuerdo a la naturaleza y funciones de las unidades administrativas seleccionadas, así como los requerimientos específicos recibidos de las autoridades superiores, (Concejo Municipal y Señor Alcalde).

## ESTRATEGIAS

Las estrategias que harán operativo el Plan Anual de Auditoría, son los siguientes:

Promover la profesionalización del personal que integre la Unidad de Auditoría Interna Municipal –UDAIM-, en este caso del Auditor Interno, a través de la capacitación interna y externa, especialmente la que ofrece la Contraloría General de Cuentas, el proyecto SICOIN GL, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, como parte del Programa de Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna y el Sistema SAG UDAI del Componente SAG como fortalecimiento a la Contraloría General de Cuentas.

Asignar el 80% del tiempo y los recursos disponibles de la UDAIM, en este caso el Auditor Interno, para evaluar, como mínimo, el 75% de las actividades sustantivas de la Municipalidad, con un enfoque global de las operaciones relacionadas con el programa o actividad seleccionada, sus procesos y unidades administrativas involucradas.

El 20% restante, será destinado a evaluar el 25% de los programas o unidades administrativas, cuya función es complementaria a las actividades sustantivas, y otras actividades que sean solicitadas, en virtud de situaciones o requerimientos especiales.

Las diferentes evaluaciones, tomarán en cuenta aspectos relacionados con los recursos financieros, presupuestarios, contables y legales, así como aspectos relacionados con la verificación de la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones.

La evaluación de las funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, será incluida permanentemente, debido a la importancia de las funciones que realiza; como actividad central y el impacto que ésta tiene sobre la eficiencia y transparencia de las operaciones de la Municipalidad.

Periódicamente se harán evaluaciones específicas al Área de Efectivo, que incluye la administración del fondo rotativo municipal y otros.

Para mantener el nivel de calidad deseado de los trabajos ejecutados, se ejercerá una supervisión sobre todo el proceso de las auditorías.

Los informes que se presenten, como resultado de cada trabajo concluido,

incluirán los resultados obtenidos en forma de hallazgos, que incluyan recomendaciones que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones, a través del fortalecimiento del Sistema de Control interno.

## **RECURSOS**

Humanos:

Las Auditoría programadas las realizará el Auditor Interno tomando como referencia las horas hombre.

Físicos:

Se cuenta con espacio físico asignado a la Unidad de Auditoría Interna (Auditor Interno), el cual cuenta con el siguiente mobiliario y equipo:

- Escritorio
- Silla giratoria
- Computadora
- Internet
- Scanner

Financieros:

Como parte de las actividades centrales, la Unidad de Auditoría Interna, conforme al Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2015, tiene solamente asignado el sueldo de la auditora interna.

## **INSUMOS**

Los materiales y suministros serán proporcionados por almacén municipal de acuerdo a la planificación de las Auditorías.

## **TIPOS DE AUDITORIA**

### **AUDITORIA FINANCIERA**

El objetivo de esta Auditoría será la evaluación de la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria que se origina en la Municipalidad, en el marco de las Leyes, Políticas, Normas y Procedimientos que han establecido los



entes competentes, para regular el reconocimiento, valuación, registro, presentación y revelación de dicha información en los Estados Financieros, con el fin de verificar la información que generen los Sistemas Integrados esté disponible de manera oportuna y confiable, que sea útil a los usuarios internos y externos para lo toma de decisiones y para la rendición de cuentas conforme lo manda la Ley.

Áreas a evaluar: Las Áreas a evaluar se seleccionaron tomando como base el presupuesto asignado para el año 2015, tanto para el área de ingresos como para la de egresos, así mismo se evaluará el área de contabilidad a través del clasificador denominado Plan de Cuentas.

#### Área de Contabilidad:

Se evaluará la cuenta 1212 correspondiente a BANCOS específicamente en los siguientes puntos:

Conciliaciones Bancarias: Conciliar saldos de cuentas y registros de la Municipalidad; Comprobación de cálculos aritméticos según libro de bancos.

Corte de Caja y Arqueo de Valores: Se evaluará la correcta actualización e integración, oportuna liquidación de los ingresos recaudados.

#### Área de Presupuesto:

Área de Ingresos: Se hará una evaluación de la recaudación de los fondos propios, fuente 31 que incluye:

- Clase 10 Ingresos Tributarios, Impuesto Indirectos específicamente arbitrios Municipales, la Cuenta 10.02.89.01.01 Boleto de Ornato.

- La clase 11 -ingresos no tributarios Tasas, la Cuenta 11.02.90.02.00 Tasa municipal por alumbrado público.

- Arrendamiento de locales, la cuenta 11.04.10.03.00 arrendamiento de sanitarios.

- La clase 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cuenta 13.02.60.16.01 Estacionamiento de Vehículos.

- La clase 14. Ingresos de Operación, la cuenta 14.01.90.08.00 Venta de Medicina, la cuenta 14.02.40.01.01 Canon de agua, la cuenta 14.02.40.02.00 Piso

de plaza, la cuenta 14.02.40.11.00 Servicio de Energía Eléctrica a Vecinos.

• La clase 16 –Transferencias Corrientes Sección 2-, específicamente el rubro 16210., de la Administración Central, de la fuente de financiamiento 21 y 22 IVA Paz y Aporte Constitucional.

• La clase 17 –Transferencias de Capital del Sector Publico Sección 2-, específicamente el rubro 16210., de la Administración Central, de la fuente de financiamiento 21 y 22 IVA Paz y Aporte Constitucional.

Área de Egresos: Para la evaluación de los egresos se ha tomado como base el clasificador por objeto del gasto, que ordena en forma sistemática y homogénea los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo, lo cual permitirá extender los alcances de las auditorías, al relacionar los insumos (grupos de gasto) con la naturaleza de las actividades de las diferentes unidades administrativas, programas y proyectos evaluados y determinar su contribución y aprovechamiento en el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.

Grupos y Renglones de Gasto:

• Grupo 0 Servicios Personales: Representa el 60% en concepto del presupuesto de funcionamiento de la Municipalidad, por lo que se evaluarán los renglones más representativos constituidos por el 011, 029.

• Grupo 1 Servicios no Personales: tiene una representatividad en el presupuesto de egresos de funcionamiento del 40%, las áreas a evaluar serán:

o Subgrupo –viáticos y gastos conexos-, renglón viáticos en el interior. (RENGLÓN 133): que todo gasto este registrado con su respectiva documentación de soporte.

o Subgrupo –combustibles y lubricantes, renglón 262 combustibles y lubricantes para la maquinaria de construcción.

Los subgrupos y renglones objeto de evaluación se seleccionaron con base en su importancia, efectos y riesgos para la entidad, tomando en cuenta que están sujetos a procedimientos legales y administrativos distintos al grupo 0.

## **AUDITORIA DE GESTION**

Por medio de esta auditoría se evaluarán los procesos administrativos y operativos de la Municipalidad, con el fin de determinar si la organización, funciones,

sistemas integrados y procedimientos diseñados para el control de las operaciones se ajustan a las necesidades institucionales y técnicas, promoviendo con ello la eficiencia, efectividad y economía en la conducción de las operaciones, de los programas, proyectos y actividades, en el logro de los resultados, así como el impacto previsto de los mismos conforme las políticas institucionales. Para la selección de las áreas a auditar se ha tomado como base el clasificador programático, establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto que las define en: programa, subprograma, proyecto, actividad u obra. Esta clasificación está directamente vinculada con las políticas y el plan operativo anual y por consiguiente constituye una base idónea para evaluar la gestión institucional.

## **OTRAS ACTIVIDADES**

En esta área se clasifican las siguientes actividades: Elaboración del Plan Anual de Auditoría, Capacitaciones, Vacaciones, Feriados y/o días de asueto, Brindar Asesoría al Concejo Municipal y/o Alcalde Municipal.

Todos los informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna, serán presentados oficialmente conforme lo establece la Norma 4.5 de las Normas de Auditoría Gubernamental.

Si los hallazgos encontrados en el transcurso de la auditoría son de trascendencia, serán discutidos de conformidad con la Norma de Auditoría Gubernamental Interna y Externa 4.3 con los responsables y los informes serán presentados oficialmente conforme lo establece la Norma 4.5 de las Normas de Auditoría Gubernamental al Concejo y al Alcalde Municipal remitiendo la respectiva copia de informe la Contraloría General de Cuentas para el seguimiento y coordinación de las actividades según la Norma 4.5 párrafo tercero.

## **APROBACION DE PAA**

Aprobado mediante punto 5to. del Acta No. 100-2014 de fecha 11/12/2014.

## **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

El seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores para verificar su oportuno y adecuado cumplimiento se realizará como parte del alcance y los procedimientos que se definan en cada auditoría en particular, sin embargo, de considerar necesario se planificarán actividades específicas de seguimiento independientemente de las auditorías planificadas.

El seguimiento de las recomendaciones abarcará las emitidas por la propia Unidad de Auditoría Interna, así como las emitidas por la Contraloría General de Cuentas, tal como lo establecen las Normas 4.5 y 4.6 de las Normas de Auditoría Gubernamental.

La Contraloría General de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades del Sector Público y Municipalidades, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Auditoría emitidos.

El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los Entes Públicos, Municipalidades y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado.

## **ANEXOS**